



Serie A

Folio 967

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º del Consejo de Gobierno y Consejero de Medio Ambiente: D. Manuel A. Quevedo Mateos.

Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

Vocales:

D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
 D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.
 Dª. Sofía Acedo Reyes, Consejera de Economía y Empleo.
 D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes.
 Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.
 D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.
 D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

Secretario: D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las catorce horas del día veintiséis de octubre de dos mil quince, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- ACG639.20151026.- El Consejo de Gobierno aprueba, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

(Sello)





Serie A

Folio 968

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

PUNTO SEGUNDO.- PLAN DE INSERCIÓN LABORAL DE TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL.- ACG640.20151026.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, que literalmente dice:

“La Ciudad de Melilla ostenta atribuciones en las políticas activas de empleo a tenor de lo señalado en el “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Ciudad de Melilla por el que se desarrolla el acuerdo para la participación en funciones y servicios correspondientes a las políticas activas de empleo” (BOE núm. 248, de 14 de octubre de 2008), cuyo objeto precisamente es la participación de la Ciudad de Melilla en la gestión de las funciones y servicios correspondientes a las políticas Activas de Empleo (Cláusula 1ª.).

Es voluntad de la Ciudad emprender un nuevo “plan de empleo” con fondos propios en paralelo al plan de empleo que actualmente se está tramitando en base a la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, y que cuenta a fecha de hoy con resolución concesoria de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de 9 de octubre de 2015 a la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tomando en consideración el citado Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Ciudad de Melilla, la Consejería de Economía y Empleo quiere aunar esfuerzos con el “Plan de inserción laboral de Técnicos de Educación infantil” y al tiempo que se lucha contra la desigualdad en materia educativa, es un objetivo primordial de esta Administración el incentivar la generación de empleo a través de la contratación de 65 desempleados con la titulación de “Técnico en Educación Infantil”, combatiendo de esta forma las altas cifras de desempleo que asolan nuestra ciudad.

Visto el denominado “**PLAN DE INSERCIÓN LABORAL DE TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL**”, que contempla la contratación de 65 Técnicos en Educación Infantil con la descripción de la ocupación detallada como sigue:



(Sello)



Serie A

Folio 969

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

Rúbrica,

—oO—

LIBRO DE ACTAS

OCUPACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	BEVE DESCRIPCIÓN TRABAJOS A REALIZAR	TITULACIÓN ACADÉMICA	JORNADA LABORAL
TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	C1-GRUPO 5	ORGANIZACIÓN ENTRADAS Y SALIDAS. APOYO VIGILANCIA RECREO. ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL ALUMNOS. DIVERSAS FUNCIONES AL MARGEN DE LA LABOR DOCENTE	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	20 HORAS SEMANALES

Este proyecto supone un gasto por importe de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.143.970,20 €)**.

Consta en el expediente informe de la Intervención de fecha 5 de octubre de 2015 en el que indica que existe crédito en el ejercicio 2015 por los tres primeros meses, que importan 381.323,40 € en las siguientes partidas 03/32000/12009 RETRIBUCIONES BÁSICAS DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD; 03/32000/12100 C. DESTINO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD; 03/32000/12101 C. ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y 03/32001/12003 OTROS COMPLEMENTOS DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, así como compromiso de gasto a futuro por el importe de los seis meses restantes en 2016 por importe de 762.646,80 en estas mismas partidas.

Vengo en Proponer AL Consejo de Gobierno la aprobación del **PLAN DE INSERCIÓN LABORAL DE TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL**".

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

Fdo.: ~~Juan José Imbroda Ortiz.~~

Fdo.: José Antonio Jiménez Villoslada.



(Sello)